

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez con el presente memorial, suscrito por el señor **Rodrigo Valencia Buitrago**, quien solicita al Juzgado, se realice el desarchivo del proceso y se libere nuevo oficio de levantamiento de las medidas, dentro del presente asunto. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), octubre-04 de 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO** promovido por el señor **ROBERT CHURLET** contra **MARIA DULFARY BURITICA SALAZAR** Radicación: 76-147-31-03-001-2014-00065-00

Auto: **1474**

Vista la constancia secretarial que antecede, previo este despacho judicial en atender el pedimento referente con oficiar nuevamente ante las entidades respectivas, se requiere al suplicante para que cancele el arancel judicial según lo determinado en el **ACUERDO No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021**; mediante el cual dispuso en su artículo 2°, numeral séptimo, del desarchivo por el valor \$6.900. **Así mismo**, se **REQUIERE**, al peticionario para que acredite el interés que le asiste ante su solicitud, por cuanto no es parte en el proceso. Líbrese la comunicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **octubre-06-2022**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0e7cda540b1b40b2be346fc9b6bd4b7aef12495eb10b9f4db8abb81688448a5**

Documento generado en 05/10/2022 11:14:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>